



Guia práctica para Responsables de Bienestar de deporte escolar

Sección de Deporte Escolar
Diputación Foral De Bizkaia

Índice

Introducción.	3
Elementos para crear entornos seguros	4
Analizar los riesgos	5
Herramientas para reaccionar de manera adecuada	7
Compromisos y principios	7
Violencias	9
Medidas de prevención	10
Persona Responsable de Bienestar	10
Comité de bienestar de la infancia	13
Redes de colaboración	13
Proceso para contratar personal	14
Códigos de conducta	14
Vestuarios	15
Público	16
Comunicación con las personas deportistas menores	17
Imágenes y redes sociales	17
Entrega de las personas deportistas menores	18
Número de entrenamientos y competiciones	18
Traslados y viajes	19
Medidas de actuación	20
Denuncias	20
Activar el protocolo	20
Valoración de la gravedad	21
Cómo actuar ante un caso grave	22
Cómo actuar ante un caso menos grave o leve	23
Evaluación, seguimiento y sistema de monitorización	24
Recursos disponibles	26
Enlaces de interés	27
Anexos	31
Anexo 1: Ejemplo de tabla de análisis de riesgos	31
Anexo 2: Código de conducta del personal técnico	34
Anexo 3: Código de conducta de las personas deportistas	36
Anexo 4: Código de conducta de familias y personas tutoras legales	38
Anexo 5: Decálogo de uso responsable de las tecnologías digitales	40
Anexo 6: Autorización de derechos de imagen	41
Anexo 7: Autorización para recoger a las personas menores después de entrenamientos y partidos	42
Anexo 8: Autorización de permiso de viaje	43
Anexo 9: Formulario de denuncia	44
Anexo 10: Contactos de interés	45

Introducción

En Bizkaia más de 46 mil niños y niñas practican deporte escolar en más de 50 disciplinas deportivas.

Es una cantidad importante de niños y niñas que comienzan su camino en el deporte. La mayoría recibe sus primeros estímulos deportivos y personales, que son muy importantes para seguir desarrollándose de manera adecuada en el deporte y en lo personal.

Crear entornos seguros, sanos y protectores para la infancia que practica deporte es un objetivo esencial para:

- Ayudarles a crecer con hábitos saludables.
- Aprender e integrar valores fundamentales para vivir en sociedad.
- Reducir posibles situaciones de riesgo de violencia.

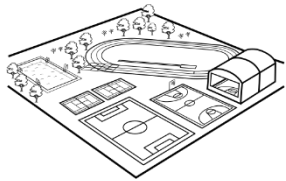
La Diputación Foral de Bizkaia se compromete a **asegurar el bienestar de la infancia** y crear entornos seguros para practicar deporte. Para ello, desde hace años tiene diferentes programas y acciones de educación en valores.

Todas las entidades deportivas de Bizkaia y las personas profesionales y voluntarias que colaboran con ellas deben comprender que es muy importante crear entornos seguros, sanos y protectores para la infancia. Para ello, desde el Servicio de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia queremos apoyar a las entidades y personas en este camino.

Por ello, creamos la guía “Construcción de entornos seguros para la práctica deportiva en el deporte escolar”. Los objetivos de esta guía son:

- Que las entidades deportivas comprendan de manera clara que deben cuidar la infancia. También cómo pueden poner en práctica ese cuidado.
- Darles herramientas para prevenir situaciones de violencia y actuar de manera correcta.

A partir de esta temporada, todas las entidades que participan en el deporte escolar deberán **nombrar a una persona responsable de proteger a la infancia**. Además, deberán tener un **protocolo de actuación** en este tema.



Elementos para crear entornos seguros en las entidades del deporte escolar de Bizkaia

Estos son los elementos necesarios para crear entornos seguros, sanos y protectores para el bienestar físico y emocional de la infancia en el deporte:

1	Analizar los riesgos y proponer medidas para reducirlos.
2	Formar a las personas adultas voluntarias y profesionales de la entidad en este tema.
3	Reaccionar y responder de manera adecuada. Es tan importante como prevenir la violencia.



Analizar los riesgos

Es muy importante analizar los riesgos por varias razones:

Protección y seguridad:

Identificar y reducir los riesgos asegura un entorno seguro para todas las personas, en especial para los menores, ya que se evitan accidentes y situaciones de abuso.

Cumplir las normas:

Ayuda a cumplir con las leyes y normas sobre protección infantil.

Así, se evitan las sanciones legales y se asegura que la entidad funciona dentro del marco legal.

Confianza y reputación:

Da a conocer el compromiso de la entidad con la seguridad y aumenta la confianza de padres, madres y tutores. Así, mejora la reputación de la entidad, es decir, la opinión que se tiene de ella.

Prevenir de manera proactiva:

Así se puede anticipar a los problemas y se pueden tomar medidas para prevenirlos. Así habrá menos probabilidad de incidentes y sus consecuencias.

Responsabilidad social:

Muestra la responsabilidad ética y social que tiene la entidad con las personas que forman parte de la entidad más vulnerables y un compromiso con su bienestar.

Mejora continua:

Facilita la revisión y mejora constante de las prácticas de seguridad para adaptarse a nuevos desafíos y asegurar un entorno seguro siempre.

Para analizar los riesgos, haremos estas cosas:

1. Identifica los riesgos:

- ✓ **Entorno físico:** evalúa las instalaciones deportivas para detectar peligros. Por ejemplo, los equipos dañados, zonas que no son seguras....
- ✓ **Personal y personas voluntarias:** comprueba los antecedentes y la capacitación que tienen en protección infantil.
- ✓ **Actividades y eventos deportivos:** analiza si hay una supervisión adecuada, el transporte es seguro...

2. Evalúa los riesgos:

- ✓ **Probabilidad y severidad:** califica cada riesgo según la probabilidad que tiene de suceder y el impacto que puede tener.
- ✓ **Prioriza los riesgos:** enfócate en los riesgos que pueden suceder con mayor probabilidad y puedan ser más severos.

3. Toma medidas para reducir los riesgos:

- ✓ **Políticas y procedimientos:** pon en marcha políticas claras para proteger la infancia y procedimientos para denunciar.

Puedes ver un ejemplo en el anexo 1.

Herramientas para reaccionar de manera adecuada

Estas son algunas herramientas para que vuestra entidad pueda reaccionar de manera adecuada:

- Los compromisos y principios de la entidad
- Conocer los tipos de violencia



Compromisos y principios de la entidad

- Trabajaremos para crear **entornos seguros y de buen trato** hacia las personas deportistas menores que participan en la entidad.
- Tomaremos las medidas necesarias para que practicar deporte esté **libre de violencia** y con un buen trato.
- Aseguramos un espacio sano y seguro para **desarrollarse en lo físico, emocional y psicológico**.
- Lo más importante siempre será el **interés superior de las personas deportistas menores** sobre cualquier otro tema en todas las acciones.
- Lo más importante será la **prevención**, porque es la mejor forma de evitar la violencia. Por lo que trabajaremos para prevenir los comportamientos que creen violencia y para evitar que se den situaciones de violencia.
- **Afrontaremos las denuncias y las quejas** que puedan hacerse en las actividades de la entidad.
- **Fomentaremos** que las personas deportistas menores **participen de manera activa** en todos los aspectos de su formación y desarrollo pleno. Nos **aseguraremos de que se escuche** todo lo que tienen que decir las personas deportistas menores, ya que es su derecho.
- Organizaremos las actividades deportivas sobre la base del **respeto a los derechos y libertades** de las personas menores. También con el respeto a la diversidad sexual y de género, la igualdad, la no discriminación y la prohibición de todo tipo de violencia.
- **Difundiremos y aplicaremos esta guía** en la comunidad que forma la entidad.

- **Informaremos a las autoridades** competentes cuando se den casos de violencia que son delito.
- Aseguraremos que el personal que trabaja en la entidad tenga **la formación en protección adecuada** que se exige. También el certificado de ausencia de delitos sexuales.
- **Resolveremos** con urgencia y eficacia cuando se nos pide ayuda en la entidad.
- Tomaremos medidas de **protección hacia las víctimas** o las personas que hayan informado sobre conductas violentas.
- Aseguraremos la **confidencialidad** y cuidaremos de manera adecuada la documentación sobre los posibles casos de violencia recibidos.
- Tendremos un **sistema para controlar** los casos de violencia que ocurren en la entidad. Además, participaremos en el **sistema de monitorización** que ha puesto en marcha el Gobierno Vasco y las diputaciones forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.



Violencias

La violencia contra las personas menores es una **violación de los derechos humanos**. Aquí puedes ver los tipos de violencia en el deporte y algunos ejemplos de ello¹:

Tipos de violencias en el deporte		Ejemplo de violencias en el deporte
Violencia autoinfligida		Suicidio Intento e ideas suicidas Autolesiones Trastornos de la alimentación Sobre entrenamiento autoimpuesto
Violencia interpersonal (CASES²)	Negligencia 	Falta de apoyo adecuado Falta de cuidados médicos Falta de supervisión Falta de equipamiento adecuado Obligación de dejar los estudios Obligación de entrenar y competir en situaciones inseguras
	Violencia psicológica 	Humillaciones Críticas sobre la apariencia Ignorar o excluir a la persona No elogiar los esfuerzos Amenazas, abusos verbales Obligar a rendir a niveles demasiado altos
	Violencia física 	Ejercicio forzado como forma de castigo Ritos de iniciación forzada Tomar suplementos a la fuerza Entrenar, competir de forma forzada si la persona está lesionada o con una intensidad perjudicial Agresión física
	Violencia sexual sin contacto 	Comentarios sexuales Miradas sexuales Ver a la fuerza imágenes sexuales Producir de forma forzada imágenes sexuales Compartir imágenes sexuales Hacer quitar la ropa a la fuerza Exhibicionismo en persona u online Juegos sexuales o ritos de iniciación sin contacto
	Violencia sexual con contacto 	Beso forzado Tocamiento sexual forzado Contacto genital forzado Sexo oral forzado Penetración forzada Ritos de iniciación sexual por contacto forzado
	Violencia contextual (normativa - estructural)	Distribución presupuestaria desigual (por género, edad...) Falta de normativa de protección de la infancia (modalidades peligrosas, no adaptadas...) Falta de campañas de formación y sensibilización Falta de formación sobre protección de infancia Instalaciones no adecuadas Cultura de la novatada Profesionalización de menores (contratos encubiertos) Trabajo infantil Trata de menores

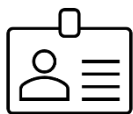
2 Proyecto CASES, Child Abuse in Sport-European Statistics.



¹ Clasificación de ámbitos de violencias en el deporte y ejemplos.

Fuente: Protocolo para la protección de la infancia y adolescencia para entidades deportivas del Gobierno Vasco y las diputaciones forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Medidas de prevención



Persona Responsable de Bienestar

La persona que hace la tarea de responsable de bienestar es la persona que asegura que hay un entorno seguro, sano y protector.

Esta persona tiene un rol muy importante, no se puede nombrar de cualquier manera. Debe tener responsabilidades y asumirlas en la práctica. **Se debe nombrar de manera consciente.**

Por lo tanto, la asamblea de la entidad nombrará a la persona Responsable de Bienestar. La asamblea también supervisará el trabajo de esta persona cada año.

La persona que será responsable de bienestar deberá **demostrar** que:

- Tiene el **certificado negativo de delitos sexuales**.
- Ha hecho la **formación** de “Sensibilización en el cuidado y la protección a menores en el deporte” y “Curso del uso del protocolo de protección a menores en entornos deportivos”.

Esta formación se hace en la Escuela Vasca del Deporte.

La Diputación Foral de Bizkaia exige hacer esa formación para poder ejercer como persona Responsable de Bienestar de cualquier entidad inscrita en Deporte Escolar.

También se aceptará formación parecida o superior que acepte la Escuela Vasca del Deporte.

La persona que será responsable de bienestar **debe tener estas habilidades sociales**:

- Conocer los derechos de la infancia.
- Empatía y sensibilidad.
- Saber trabajar en equipo.
- Saber escuchar.
- Saber comunicar, también en las redes sociales.
- Saber organizar la información.

La persona que será responsable de bienestar **debe conocer:**

- Los derechos de la infancia.
- Las herramientas para aplicar en todas sus decisiones el interés superior de la persona menor y la perspectiva de derechos de infancia.
- Las leyes básicas, las orientaciones del gobierno y el marco legal para proteger y fomentar el bienestar de las personas menores y jóvenes.
- La práctica deportiva concreta y del entorno concreto.
- A los niños, niñas y adolescentes de la entidad deportiva: perfil, equipos...
- La entidad y su comunidad, para ser una persona referente a quien se reconoce y escucha.

La persona que será responsable de bienestar debe hacer estas **tareas principales:**

- **Liderar** el trabajo de análisis de riesgos, prevención de violencia y reacción adecuada ante situaciones de violencia. Trabajar en colaboración con otras personas de la entidad para asegurar un entorno positivo para las personas deportistas menores. Priorizar los riesgos.
- Asegurarse de que todas las personas de la entidad deportiva **conocen este protocolo.**
- Crear un **plan de protección** a la infancia y adolescencia en la entidad deportiva.
- **Fomentar acciones** dentro de la entidad deportiva para prevenir situaciones de violencia. Prevenir las situaciones de violencia es tan importante como reaccionar de manera adecuada cuando ocurren estas situaciones.
- Crear **códigos de conducta** en colaboración con otras personas de la entidad deportiva.
- Ser la **persona referente y de confianza** para que las personas deportistas menores puedan contarle sus preocupaciones. Convertirse en la primera persona de contacto para el personal técnico y padres y madres, cuando se detecten preocupaciones sobre el bienestar, malas prácticas o situaciones de violencia.
- Crear un **plan de actuación para reducir los riesgos.**

- **Analizar la información que recibe**, preocupaciones, sospechas o dudas que le transmiten para seguir el proceso para avisar y registrar esa información, tanto dentro como fuera de la entidad deportiva.
- **Conocer otras entidades** con las que mantener el contacto: servicios sociales de base, Ertzaintza, policía municipal y otras entidades.
- **Facilitar la formación** y las herramientas para el trabajo diario con las personas deportistas menores a todas las personas que trabajan dentro de la entidad.
- Asegurar que siempre se mantiene **la confidencialidad** y en todo el proceso. La prioridad es asegurar la confidencialidad de los datos y las informaciones y proteger a la persona deportista menor que sufre situaciones de violencia.
- Participar en el proceso poner un **canal de denuncia** de la entidad junto con otras personas de la entidad. Y dar a conocer ese canal de denuncia entre todas las personas de la entidad.
- **Hacer un control y seguimiento** de los elementos importantes de la política de protección a la infancia y adolescencia de la entidad.
- Participar en el proceso para gestionar los **casos de denuncias**, sospechas y resolución.
- Proponer **medidas de resolución** de situaciones.
- Asesorar y **acompañar a las familias**.
- Participar en el proceso para **comunicar las sanciones** que toma la entidad.
- **Representar a la entidad** deportiva en reuniones externas sobre protección de las personas deportistas menores.
- Asegurar que se cumple el **sistema de monitorización**.



Comité de bienestar de la infancia

Es importante que las entidades deportivas tengan un Comité de bienestar de la infancia y adolescencia. Ese comité debe asesorar y apoyar a la persona Responsable de Bienestar.

Las **funciones** del comité son:

- Valorar y seguir las políticas de prevención, actuación y seguimiento.
- Aprobar o rechazar las medidas para resolver las situaciones que propone la persona Responsable de Bienestar.

Estas personas **forman** el comité:

- Una persona de la Junta Directiva.
- La persona Responsable de Bienestar.
- Un entrenador o entrenadora.
- Una persona elegida entre los padres y madres.

El comité se **reunirá** de forma habitual y al menos **1 vez al mes**.



Redes de colaboración

Nuestra entidad impulsará el **trabajo conjunto y el intercambio** de experiencias con entidades deportivas del municipio, distrito o barrio que trabajen con personas menores deportistas.

Para ello, actualizará de forma habitual los contactos con las personas Responsables de Bienestar de los clubes y entidades deportivas cercanas.

La persona Responsable de Bienestar participará en todos los encuentros posibles para compartir experiencias, en encuentros que organicen otras entidades deportivas o la Diputación Foral de Bizkaia.



Proceso para contratar personal

Pondremos en marcha procesos de selección **formales y transparentes** para contratar personal técnico y personas voluntarias que están en contacto con las personas deportistas menores. También se hará una **entrevista personal**.

Antes de firmar el contrato, a todas las personas que estarán en contacto con personas deportistas menores se les **exigirá**:

- Demostrar que tiene el **certificado negativo de delitos sexuales**.
- Demostrar que tiene la **formación** de “Sensibilización en el cuidado y la protección a menores en el deporte”. Esta formación se hace en la Escuela Vasca del Deporte.
La Diputación Foral de Bizkaia exige hacer esa formación para poder ejercer como personal técnico en Deporte Escolar.
También se aceptará formación parecida o superior que acepte la Escuela Vasca del Deporte.
- Firmar el **código de conducta** de la entidad deportiva.
- Firmar **su compromiso** de cumplir con lo que marca este protocolo.



Códigos de conducta

Crearemos guías de conducta que expliquen las pautas de comportamiento correcto en las entidades deportivas. Estas guías seguirán las referencias internacionales para la protección de las personas menores.

Será **obligatorio cumplir** las pautas de comportamiento de estas guías. Cuando no se cumplan, se aplicarán las acciones disciplinarias que correspondan.

En las guías se dan pautas específicas de conducta para:

- el personal técnico
- familiares
- las personas deportistas menores.

También impulsaremos las buenas prácticas en este tema.
Puedes ver los anexos 2, 3 y 4 para saber más sobre esto.



Vestuarios

Los vestuarios y las duchas son lugares donde hay más riesgo de que sucedan situaciones de violencia. Por ello, planteamos tomar las siguientes medidas en los vestuarios:

- Está **prohibido sacar fotos, grabar imágenes y sonido dentro** de los vestuarios.
- Las personas deportistas menores usarán **los vestuarios de su género**. Las personas transgénero podrán usar los vestuarios del género con el que se identifiquen.
- **Las personas adultas NO podrán estar** en los vestuarios mientras las personas deportistas menores se estén cambiando o duchando. Pero la persona responsable de cada equipo deberá inspeccionar los vestuarios antes y después de que los usen las personas deportistas menores.
- Las personas adultas **sólo podrán entrar** a los vestuarios cuando se sospeche que **está sucediendo o va a suceder un acto de violencia**. En ese caso, al menos dos personas adultas del mismo género de las personas deportistas menores vigilarán el vestuario.
- Las personas deportistas menores con **discapacidad** o en situación de **dependencia** podrán entrar a los vestuarios con una persona **acompañante del mismo género**.



Público

Al comenzar la temporada de deporte escolar, el personal técnico y las familias hablarán en una reunión sobre el comportamiento adecuado del público en los partidos.

Durante los partidos NO se permitirán:

- los comportamientos violentos físicos o verbales.
- las actitudes racistas, xenófobas, de menosprecio, discriminación...

La persona delegada de campo expulsará de manera inmediata a cualquier persona que tenga alguna de estas actitudes.

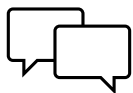


Tarjeta Negra y Decálogo de los y las buenas espectadoras

La Diputación Foral de Bizkaia ha puesto en marcha esta tarjeta para evitar comportamientos no educativos en los campos.

Se pondrán carteles sobre la Tarjeta Negra en sitios visibles para avisar y dar a conocer este tema.

Además, al comenzar la temporada se entregará a las familias el [Decálogo de los y las buenas espectadoras](#) de Deporte Escolar que publica la Diputación Foral de Bizkaia cada temporada.



Comunicación con las personas deportistas menores

Las comunicaciones entre el personal técnico y las personas deportistas menores se harán **a través de madres, padres o tutores legales**.

Sólo se permitirán los grupos de WhatsApp entre el personal técnico y las personas deportistas federadas mayores de 16 años.

En estos grupos también estarán como participantes:

- La persona delegada del equipo.
- La persona Responsable de Bienestar de la entidad.



Imágenes y redes sociales

Cuando nuestra entidad tenga redes sociales seguirá las pautas de la [Guía para un uso responsable de las tecnologías digitales en entidades deportivas con menores de edad](#) (2).

Al comenzar la temporada, la entidad **entregará a cada familia esta guía** sobre cómo usar de manera responsable las imágenes, redes sociales y las tecnologías.

Las familias deberán evitar sacar fotos en entrenamientos y partidos de personas menores que no están a su cargo sin la autorización que corresponde. Tampoco se pueden compartir estas imágenes en sus redes sociales personales ni en grupos de comunicación digital como whatsapp, telegram, instagram...

Grabaciones y fotos hechas por la entidad

Nuestra entidad solo podrá publicar videos o fotos cuando tiene **el consentimiento de las personas deportistas menores** y de madres, padres o tutores legales.

Al comenzar la temporada, la entidad pedirá el **consentimiento** por escrito a madres, padres o tutores legales para hacer uso de las imágenes.

Puedes ver el anexo 6 para saber más sobre este tema.

². Hacen esta guía la Escuela Vasca del Deporte, la Dirección de Política Familiar y Diversidad del Gobierno Vasco y las diputaciones forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Antes de grabar un partido o entrenamiento se deberá informar a madres, padres o tutores legales.

En todo momento la entidad **vigilará las imágenes que se graban** para asegurar que solo se graban las imágenes de personas de las que tiene autorización.

La entidad no publicará imágenes que den datos personales que faciliten identificar a las personas menores deportistas.

No se harán nunca fotografías de las personas menores deportistas de forma denigrante o en actitud provocativa. No se publicarán nunca imágenes que dañen el honor o la integridad física de las personas menores deportistas.



Entrega de personas menores deportistas

Las personas entrenadoras sólo entregarán a las personas deportistas menores de 12 años a madres, padres o tutores legales.

Para que estas personas se puedan entregar a otra persona distinta, las madres, padres o tutores legales deberán firmar y entregar una **autorización** a la entidad deportiva. Puedes ver el anexo 7 para saber más sobre este tema.

En caso de que los padres estén **separados** deberán entregar al comienzo de la temporada el convenio sobre la custodia de los y las hijas. La entidad guardará este convenio de manera adecuada.



Número de entrenamientos y competiciones

La persona Responsable de Bienestar vigilará que se respeta la cantidad máxima de partidos oficiales y amistosos que marca el Decreto foral de Deporte Escolar para los deportes que ofrece nuestra entidad.

Además, el personal técnico deberá llevar un control de los minutos que juega cada participante para que **no haya sobrecargas y desigualdades**.

La persona Responsable de Bienestar también vigilará que no se sobrecarga a las personas menores deportistas con los entrenamientos.



Traslados y viajes

Cuando los desplazamientos para ir a los partidos se hagan en **vehículo privado**, en cada vehículo deberán viajar 2 personas adultas. Esto no será necesario cuando la persona deportista menor vaya con su madre, padre o tutor legal.

En el caso de **viajes** en los que las personas deportistas menores duerman fuera de casa, las madres, padres o tutores legales deberán autorizar y dar su consentimiento. Puedes ver el anexo 8 para saber más sobre este tema.

La entidad deportiva creará un programa de viaje. En el programa se detallarán:

- hora de salida
- hora de regreso
- itinerario
- alojamiento
- reparto de las habitaciones.

Antes de viajar, la entidad deportiva comunicará a los padres, madres y tutores quién será la persona Responsable de Bienestar de las personas deportistas menores durante el viaje. También les dará el contacto de esta persona.

Durante el viaje se respetarán los momentos de privacidad de las personas deportistas menores.



Medidas de actuación



Denuncias

Cualquier persona que tenga una preocupación, sospecha o descubra una situación de violencia que vive o ve sobre otra persona tiene la obligación de denunciar esta situación.

Las denuncias se pueden hacer de estas maneras:

- **Por la parte afectada:**
 - La propia víctima lo relata.
 - Otra persona deportista lo comunica.
 - Una persona adulta de la entidad lo comunica.
 - La familia lo comunica.
- **Interna:** cualquier persona empleada de la entidad que conoce de manera directa la situación lo comunica.
- **Externa:** cualquier persona fuera de la entidad hace llegar la información a la entidad.

Una vez que la entidad recibe las denuncias, las enviará **lo más rápido posible** a la persona Responsable de Bienestar.



Activar el protocolo

El protocolo se activará de manera automática después de recibir la denuncia por algunas de las partes y canales de comunicación.

Después la persona **Responsable de Bienestar** de la entidad seguirá estos pasos:

1. **Activará** el procedimiento en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que recibe la solicitud de ayuda o queja. La solicitud de ayuda o queja se debe presentar por escrito y firmada para comenzar el procedimiento formal. Puedes ver el anexo 9 para saber más sobre este tema.

2. **Informará** de la situación a las familias y a las personas implicadas y de que la entidad iniciará un proceso para recopilar información y abrir un expediente.
3. **Coordinará** junto con la Comisión de Bienestar de la Infancia de la entidad la **instrucción**.

En todo momento la entidad mantendrá la **confidencialidad** de las personas y sobre la información recibida.

Para **recopilar información** la persona Responsable de Bienestar deberá:

- Identificar las personas que participan en la acción.
- Conocer el contexto del lugar y circunstancias en las que se sucede el hecho.
- Reunirse con cada una de las partes y con posibles testigos, para conseguir toda la información necesaria sobre los hechos. En todo momento, respetará el derecho a la intimidad y a la dignidad de todas las personas implicadas.

La persona Responsable de Bienestar hará todo esto durante la **instrucción**:

- Recoger con el mayor detalle posible la situación de violencia que describe la persona que hace la denuncia.

La persona Responsable de Bienestar tendrá mucho cuidado, cuando sea el propio niño, niña o adolescente que sufre la situación violencia quien lo cuenta.

- Usará en todo momento un lenguaje respetuoso y un tono de voz sereno.
- Evitará hacer valoraciones morales o de juicio.
- Comunicará la información a las familias de las personas implicadas en la situación.



Valoración de la gravedad

La persona Responsable de Bienestar de la entidad y la Comisión de Bienestar de la Infancia, valorarán las evidencias que han recogido.

Después calificarán la actuación de:

- Grave
- Menos grave o leve.



Cómo actuar ante un caso grave

Si alguna situación de violencia denunciada coincide que las situaciones que en el Código Penal se califican como delito, la persona Responsable de Bienestar y la Comisión de Bienestar de la Infancia de la entidad seguirán estos pasos:

- Interpondrán una **denuncia** ante la policía municipal, Ertzaintza o juzgado de guardia. También informar a los servicios sociales de base. (Puedes ver las direcciones y teléfonos en el anexo 10).
- Invitará a la familia de la víctima a hacer lo mismo.
- Seguirá recogiendo **datos** sobre los hechos que se investigan para encontrar alguna evidencia que ayude a la resolución del caso.
- Hará un **informe** con las **medidas cautelares** que se deben poner mientras dure la instrucción policial-judicial y hasta que no haya resolución firme. Para ello, seguirá lo que explica Código de Régimen Interno de la entidad.
- Archivará de forma adecuada toda la información.

El **informe** recogerá la siguiente información:

- Reunión con la persona deportista menor **afectada** y su familia.
- Reunión con la persona **presunta victimaria** (la persona que ha podido ejercer violencia) y su familia para comunicarles las medidas cautelares que se toman. Además, se le informará sobre las consecuencias deportivas que podrá tener si se prueban los comportamientos denunciados.
- Reunión con las personas y familias del equipo de la persona deportista menor que ha sufrido la situación de violencia para **comunicarles la resolución del informe**. La entidad recordará que no se permiten este tipo de comportamientos.
- **Comunicación al resto de personas** de la entidad deportiva para informar de lo sucedido. Pero no se darán datos personales. La entidad recordará que no se permiten este tipo de comportamientos.



Cómo actuar ante un caso menos grave o leve

Si después de analizar las evidencias se considera que la situación de violencia es un caso menos grave o leve, la persona Responsable de Bienestar hará un **informe** y recomendará alguna medida, decisión o sanción.

La Comisión de Bienestar de la Infancia debe aprobar ese informe.

Si la Comisión de Bienestar de la Infancia considera que ha existido una situación de violencia o una conducta inapropiada, tomará las medidas, decisiones y sanciones según el Código de Régimen Interno de la entidad.

Estas medidas siempre tienen como objetivo un proceso educativo. Además, estas medidas no deberán causar daño a la presunta víctima ni en su práctica deportiva.

Si en el informe se considera que ha existido una conducta puntual que ha hecho un daño leve a una persona, plantearán formas de resolución respetuosa, mediada y constructiva.

El **informe** recogerá la siguiente información:

- Reunión con la persona deportista menor **afectada** y su familia.
- Reunión con la persona **presunta victimaria** (la persona que ha podido ejercer violencia) y su familia para comunicarles las medidas cautelares que se toman. Además, se le informará sobre las consecuencias deportivas que podrá tener si se prueban los comportamientos denunciados.
- Reunión con las personas y familias del equipo de la persona deportista menor que ha sufrido la situación de violencia para **comunicarles la resolución del informe**. La entidad recordará que no se permiten este tipo de comportamientos.
- **Comunicación al resto de personas** de la entidad deportiva para informar de lo sucedido. Pero no se darán datos personales.
La entidad recordará que no se permiten este tipo de comportamientos.

Se archivará de forma adecuada toda la información.



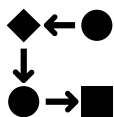
KIROLA ON, Servicio de mediación, investigación y resolución de la Diputación Foral de Bizkaia

Kirola On es un servicio de mediación, investigación y resolución para casos de violencia en el deporte escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.

La persona Responsable de Bienestar enviará el caso a [Kirola On](#), en estos casos:

- no sepa cómo actuar ante un caso de violencia
- que haya conflicto de intereses
- no se ponen de acuerdo en la Comisión de Bienestar de la Infancia.

Cuando la persona Responsable de Bienestar junto con la Comisión de Bienestar de la Infancia reciban la propuesta de resolución de Kirola On, tomarán las medidas que se proponen en la propuesta.



Evaluación, seguimiento y sistema de monitorización

La Comisión de Bienestar de la Infancia **al final de cada temporada** hará una evaluación sobre:

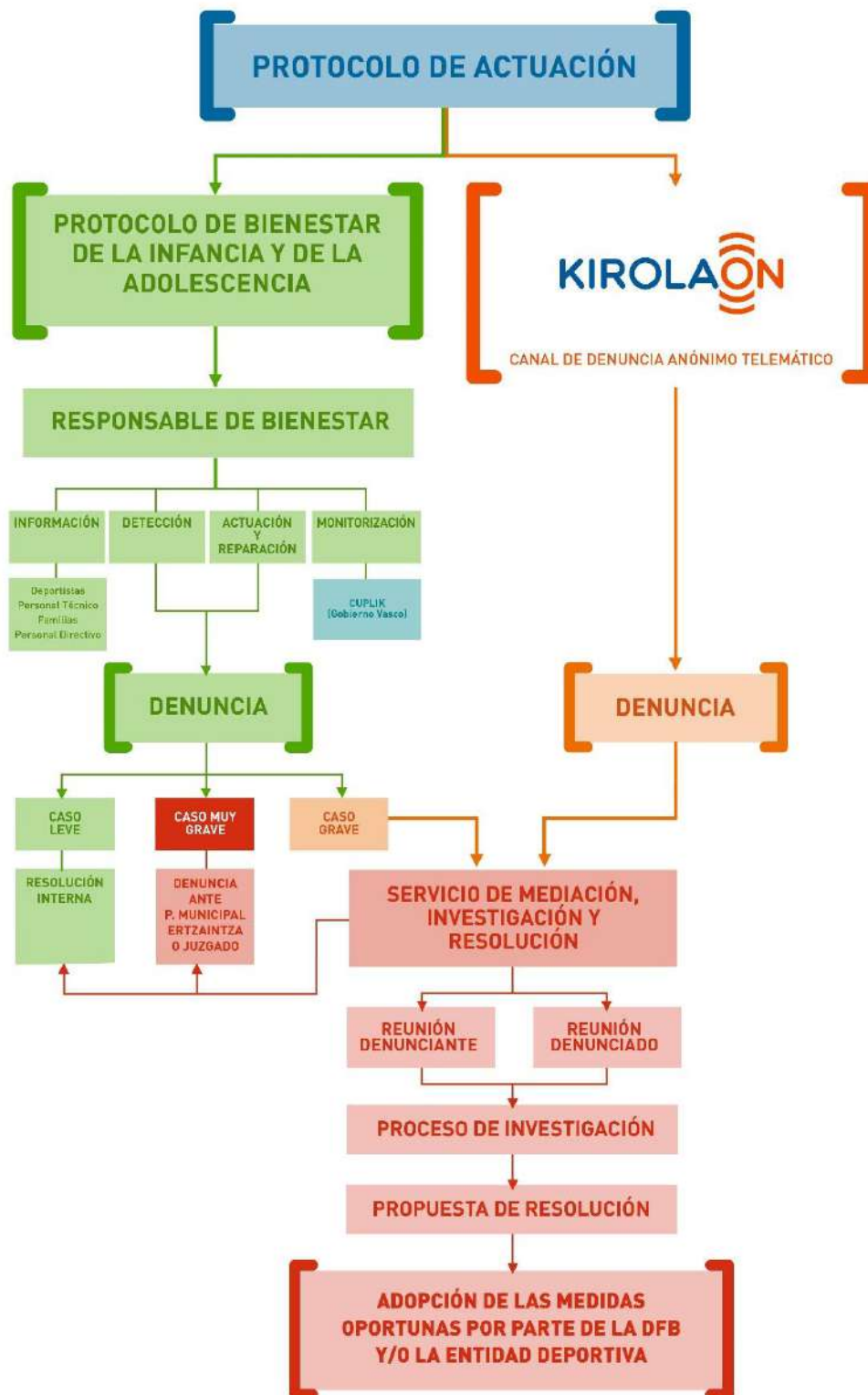
- cuánto se ha aplicado y cumplido esta guía.
- las actuaciones que ha hecho la entidad y las propuestas para mejorar.

Después dará a conocer el resultado de esta evaluación a toda la comunidad de la entidad.

La persona Responsable de Bienestar se encargará del **sistema de monitorización**: www.abek.eus³ y también participará la Comisión de Bienestar de la Infancia.

³ El Gobierno Vasco junto con las diputaciones forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa ha puesto en marcha este sistema de monitorización.

HACIA EL BIENESTAR EN EL DEPORTE ESCOLAR EN BIZKAIA





Recursos disponibles

Página web de la Diputación Foral de Bizkaia **sobre el bienestar de las personas deportistas:**

- <https://www.bizkaia.eus/es/kirolak/bienestar-deportistas>

Servicio de mediación, investigación y propuesta de resolución para casos de violencia en el deporte escolar de la Diputación Foral de Bizkaia:

- www.kirolaon.eus

Zure Taldekoak Gara. Servicio de ayuda del Gobierno Vasco para denunciar o comunicar los casos de violencia:

- <https://www.euskadi.eus/web01-a1berkir/es/>

Escuela Vasca del Deporte. Servicio del Gobierno Vasco para la formación sobre protección para las personas Responsables de Bienestar y las personas entrenadoras que trabajan con personas menores:

- basqueteamacademy.smartmobile.fit/es/



Enlaces de interés

Athletic Club:

Programa Aterpe:

<https://www.athletic-club.eus/programa-aterpe/informacion>

Consejo Superior de Deportes (CSD):

Códigos de conductas de deportistas:

<https://ffcv.es/wp/wp-content/uploads/2021/09/Co%CC%81digo-conducta-para-deportistas-CSD-FFCV.pdf>

Guía de detección del abuso sexual infantil en el ámbito del deporte para profesionales:

https://www.csd.gob.es/sites/default/files/media/files/2018-09/deteccion_AF.pdf

Consejo de la Unión Europea:

Start to talk:

<https://human-rights-channel.coe.int/stop-child-sexual-abuse-in-sport-es.html>

Diputación Foral de Bizkaia:

Implantación de la Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia en el Deporte Escolar de Bizkaia:

<https://www.bizkaia.eus/documents/880303/17326079/06-ImplantacionLeyProteccionInfanciaAdolescenciaBizkaia%2820230118%29.pdf/71fc98a3-0fa9-39b6-a48b-6094dbefb77f?t=1696314885101>

Decálogo de los y las buenas espectadoras:

https://www.bizkaia.eus/documents/880303/17326079/05-Decalogo_buenos_espectadores.pdf/d10bc72c-5a29-1799-3706-b73c4cc4fb35?t=1696917718668

Tarjeta negra berria:

<http://apps.bizkaia.net/BKIN/servlet/webAgentBKIN?ATOMQINPUTQoperationName=BKINMenu&IdCampanyas=IdCampanyas&idioma=CA>

Diputación Foral de Gipuzkoa:

Modelo para crear un marco ético en la entidad deportiva:

[03-Modelo para crear marco etico .docx \(live.com\)](#)

Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA):

Herramienta de salvaguarda:

<https://digitalhub.fifa.com/m/0cb33c7f14831395/original/erlsmmrmxoffnuswuroj-pdf.pdf>

Gobierno de Nafarroa:

Protocolo de Actuación frente a la violencia:

https://www.navarra.es/documents/48192/27229120/270723+CU+Protocolo+de+porte_cast.pdf/812ed54f-03f4-85b4-90a8-8fba11181621?t=1690383182962

Gobierno Vasco:

Decreto 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2008004270>

Guía para un uso responsable de las tecnologías digitales:

https://www.bizkaia.eus/documents/880303/17326079/03-Guia_TecnologiasDigitales_MenoresEdad_EntidadesDeportivas.pdf/4f36941c-9997-81dd-4e4a-e55abe32129f?t=1696313669966

Bizikasi, vamos a desenmascarar el bullying:

<https://bizikasi.euskadi.eus/es/inicio>

Ley 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/04/2301837a.pdf>

Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-4784

Gobierno Vasco y Diputaciones forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa:

Protocolo y caja de herramientas para iniciar el proceso de implementación de las exigencias derivadas de la LOPIVI y para seguir promoviendo una cultura de bienestar para los niños, niñas y adolescentes en el deporte organizado en Euskadi:

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/kirol_eskola_argitalpenak/es_def/adjuntos/INFORME_Caja-de-herramientas-para-iniciar-el-proceso-de-implementacion-bienestar_JUNIO.pdf

Kirol Eskola: <https://www.euskadi.eus/kiroleskola/>

Organización Mundial de la Salud (OMS):

Prevención del maltrato infantil. Qué hacer y cómo obtener evidencias:

https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/44228/9789243594361_spa.pdf

Parlamento español:

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-9347

Real Federación Española de Gimnasia (RFEG):

Código de Conducta de Trabajadores, Entrenadores, Personal Técnico, de Administración, Árbitros, Colaboradores y Voluntarios:

<http://www.rfegolf.es/ArticulosDocumento/Violencia%20sexual/Violencia%20sexual%202022/C%C3%B3digo%20Conducta%20Entrenadores%20%C3%81rbitros%20y%20voluntarios%20RFEG%202021.pdf>

Código de Conducta de las familias de las personas deportistas menores de edad:

<http://www.rfegolf.es/ArticulosDocumento/Comit%C3%A9%20Abuso%20y%20Acoso%20Sexual/Comit%C3%A9%20Abuso%20y%20Acoso%20Sexual%202021/C%C3%B3digo%20Conducta%20Familias%20RFEG%202021.pdf>

Zain, Protección a la infancia y adolescencia:

<https://zaininfancia.com/>

Anexo 1: Ejemplo de tabla de análisis de riesgos

ANÁLISIS DE RIESGOS											
ÁMBITO	RIESGO	RIESGO	NIVEL DE RIESGO		MEDIDAS A ADOPTAR	INDICADORES	VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	GRADO DE IMPLANTACIÓN		
			Valor del riesgo	Clasificación					A	B	C
ORGANIZACIÓN / PERSONAS	Protocolo de prevención y actuación	No tener recogidas las actuaciones para construir un entorno seguro en el ámbito deportivo	Impacto: 6		Creación del Protocolo de prevención y actuación del club para la prevención, detección precoz e intervención frente a la violencia.	Existencia del documento	Libro de actas, Sistema de monitorización del GV, programa de Deporte Escolar DFB	Comité de prevención			
			Propabilidad: 6								
	Creación de un comité de protección de la infancia en el club	No tener un organismo dedicado a la protección de menores en el club	Impacto: 5		Designación de un comité de protección de la infancia	Nombramiento oficial	Organigrama y nombramiento	Junta directiva actual			
			Propabilidad: 5								
	Designación de persona Delegada de Bienestar del menor	No tener una persona para liderar los trabajos de desarrollo e implantación de las políticas de protección de los y las menores	Impacto: 5		Designación de la persona Delegada de Bienestar del y la Menor	Nombramiento oficial	Organigrama y nombramiento en Libro de Actas	Comité de prevención			
			Propabilidad: 5								
	Diagnóstico de riesgos del club	No conocer los riesgos existentes para los y las menores	Impacto: 6		Creación de un análisis de riesgos de la entidad	Existencia del documento	Base de datos	Comité de prevención			
			Propabilidad: 5								
	Difusión del protocolo	No tener conocimiento del protoco de prevención y actuación del club	Impacto: 5		Difusión del protocolo entre os agentes implicados, familias, deportistas y cuerpo técnico menores, mediante reuniones	Conocimiento sobre el documento	Encuestas periódicas	Delegado/a de Bienestar Protección			
			Propabilidad: 4								
	Identificar los servicios especializados de referencia en protección de infancia	No conocer ni saber identifica los servicios especializados a los que hay que acudir en caso de violencia a menores	Impacto: 5		Generar una red de contactos en red. Mantenimiento periódico	Existencia del documento	Base de datos	Delegado/a de Bienestar Protección			
			Propabilidad: 5								

	Crear redes de colaboración con otras entidades deportivas	No conocer ni saber identificar los clubes cercanos trabajando en la protección de los y las menores	Impacto: 3 Propabilidad: 4		Generar una red de contactos en red. Mantenimiento periódico	Existencia del documento	Base de datos	Delegado/a de Bienestar Protección			
	Creación y actualización del registro de preocupaciones/dudas y registro de	No tener un registro de preocupaciones, dudas o registros de intervención que se hagan en el club	Impacto: 5 Propabilidad: 5		Generar un documento para recoger estas acciones	Existencia del documento	Base de datos	Delegado/a de Bienestar			
	Evaluación y seguimiento de las medidas adoptadas	No mantener actualizadas las medidas adoptadas, ya que éstas van cambiando	Impacto: 5 Propabilidad: 5		Realizar una evaluación y seguimiento periódico de las medidas relacionadas con la protección de menores	Renovación del documento	Base de datos	Comité de prevención			
	Procedimientos de contratación	Tener personas no formadas correctamente o inadecuadas trabajando con menores	Impacto: 6 Propabilidad: 6		Entrevistas previas, referencias y formación en bienestar del y la menor	Documentación completa + Formación	Base de datos	Dirección y Delegado/a de Bienestar			
	Certificado de ausencia de delitos sexuales	Tener personas inadecuadas trabajando con menores	Impacto: 6 Propabilidad: 6		Certificado de ausencia de delitos sexuales	Documentación completa	Base de datos	Dirección			
	Códigos de conducta	No conocer los valores de la entidad respecto a la protección de menores. No conocer las medidas que se tomarán en caso de violencia o desprotección de menores	Impacto: 5 Propabilidad: 5		Creación de códigos de conducta	Documentación firmada	Base de datos	Delegado/a de Bienestar			
	Formación y sensibilización	Tener personal no formado en protección de la infancia a cargo de menores. No saber identificar conductas inadecuadas y/o violentas	Impacto: 6 Propabilidad: 5		Garantizar que todas las personas que tengan contacto con menores dispongan de la formación necesaria de sensibilización. Mantenimiento periódico	Formación	Programa informático de Deporte Escolar de DFB	Delegado/a de Bienestar			
	Protocolos o guías de actuación ante diferentes violencias	Respuesta incorrecta y/o tardía, o no identificación de violencia, que ponga en peligro el bienestar del o la menor	Impacto: 6 Propabilidad: 6		Generar documentos con las pautas de actuación con los y las menores	Existencia del documento + Formación	Actas + Base de datos	Delegado/a de Bienestar			

	Procedimiento de notificación y actuación - Canales de denuncia	No ser conocedores de como hay que actuar y notificar un caso de violencia	Impacto: 5 Propabilidad: 4		Creación de un procedimiento de notificación y actuación	Existencia del documento	Base de datos	Delegado/a de Bienestar Protección			
	Monitorización - Registro de notificaciones	No tener un control de los casos ocurridos en la entidad	Impacto: 3 Probabilidad: 3		Cumplimentar la monitorización del GV y generar un documento de historial	Monitorización del GV y existencia del documento	Sistema de monitorización del GV	Delegado/a de Bienestar			
COMUNICACIÓN	Uso de datos de los y las menores (fotos, videos, datos personales, etc.)	Uso indebido de los datos de los y las menores	Impacto: 4 Propabilidad: 5		Generar documento de protección de datos	100% documentos firmados	Base de datos	Dirección			
	Política de comunicación con los y las menores	No comunicarse adecuadamente con los y las menores. Empleo de lenguaje inadecuado	Impacto: 4 Propabilidad: 4		Generar una política de comunicación con los y las menores. No llevar a cabo entrevistas con menores en espacios cerrados o a solas	Existencia del documento	Base de datos	Comité de prevención			
	Política de comunicación con las familias	No comunicarse adecuadamente, o comunicación inexistente con las familias de los y las menores	Impacto: 4 Propabilidad: 4		Generar una política de comunicación con las familias. Reuniones periódicas	Existencia del documento + Reunión	Actas + Base de datos	Comité de prevención + Cuerpo técnico			
	Formulario situación familiar	No conocer la situación familiar legal	Impacto: 5 Propabilidad: 5		Generar plantilla de preguntas de la situación legal familiar	100% documentos firmados	Base de datos	Dirección			
	Autorizaciones recogida/entrega de menores	Entregar el o la menor a una persona no autorizada para ello o autorización de salida de manera independiente sin recogida por parte de un adulto	Impacto: 4 Propabilidad: 4		Generar documento de autorización de recogida de menores de 12 años	100% documentos firmados	Base de datos	Dirección			
	Grupos de Whatsapp	Comunicación no contralada vía internet	Impacto: 4 Propabilidad: 5		Grupos de whatsapp de deporte escolar: sólo entrenador/a y padres o madres. Grupos de whatsapp de federados:	100% de cumplimiento	Control periódico	Cuerpo técnico + Responsable de Bienestar			

					entrenador/a, deportistas y mínimo otros dos adultos						
INSTALACIONES	Seguridad en las instalaciones	Las instalaciones no tienen la seguridad y calidad necesaria	Impacto: 3 Propabilidad: 2		Mantenimiento periódico de las instalaciones del club	Registro de mantenimiento	Base de datos	Dirección + Ayuntamiento + GV			
	Vestuarios y duchas	Riesgo de violencia en los vestuarios y las duchas. Mezcla entre adultos y menores	Impacto: 4 Propabilidad: 5		Prohibición de móviles en los vestuarios + prohibición de entrada de entrenadores/as + Duchas individuales	100% de cumplimiento	Inspección periódica	Comité de protección			
	Gradas - Público	Actuaciones inadecuadas del público	Impacto: 3 Propabilidad: 3		Creación de códigos de conducta	Documentación firmada	Base de datos	Dirección			
	Competiciones	Exceso de competición para los y las menores	Impacto: 4 Propabilidad: 3		Control de minutos y participación de todos los integrantes	Registro de minutos	Inspección periódica	Responsable de Bienestar			
	Entrenamientos excesivos	Exceso de entrenamientos con fines lucrativos	Impacto: 4 Propabilidad: 3		Control de entrenamientos, para que no exista una sobrecarga de los menores	Registro de entrenamientos	Inspección periódica	Responsable de Bienestar			
	Autorización de tutores para los desplazamientos y viajes	No tener el consentimiento para que el o la menor pueda viajar	Impacto: 5 Propabilidad: 4		Autorización de viajes	100% documentos firmados	Base de datos	Entrenador/a			
VIAJES Y DESPLAZAMIENTOS	Desplazamientos	Se produzcan desplazamientos en vehículos privados a solas con un menor	Impacto: 4 Propabilidad: 4		Creación de un protocolo para desplazamientos.	Existencia del documento	Base de datos	Comité de prevención			
	Responsable de viaje	No tener una persona encargada en los viajes	Impacto: 4 Propabilidad: 4		Asignar un responsable de viaje por sección	Nombramiento oficial	Organigrama y nombramiento	Comité de prevención			
	Habitaciones	No tener en consideración los riesgos en las habitaciones	Impacto: 4 Propabilidad: 4		Asignación de habitaciones previa al viaje	Planificación de viaje	Documento de viaje	Responsable de viaje			
	Protocolo de actuación	No tener un protocolo de actuación específico de viaje	Impacto: 4 Propabilidad: 4		Crear un protocolo específico para los viajes	Existencia del documento	Base de datos	Comité de prevención			

Anexo 2: Códigos de conducta del personal técnico

Todo el personal técnico de esta entidad tiene la responsabilidad de crear un entorno deportivo seguro, positivo e inclusivo para todas las personas.

Es obligatorio firmar este Código de Conducta. Todas las personas que lo firman se comprometen a respetar cada una de estas normas de comportamiento. Las normas se basan en los principios de competencia, confianza, respeto, justicia, protección, integridad y responsabilidad.

Como personal técnico de esta entidad me comprometo a:

- El bienestar y la seguridad de las personas deportistas serán una prioridad por encima de los resultados deportivos o competitivos.
- Haré la formación básica sobre protección de las personas menores.
- Respetaré la dignidad y los derechos de cada deportista y no discriminaré a nadie por razón de sexo, edad, raza, color de piel, etnia, origen, lengua, religión, ideología, discapacidad, identidad u orientación sexual.
- Me aseguraré de que las personas deportistas a mi cargo sientan que les valoro por igual y que no fomento favoritismos.
- Respetaré la vida privada de las personas deportistas y no entraré en asuntos que no tienen que ver con la actividad deportiva.
- Informaré a la persona Responsable de Bienestar de la entidad sobre cualquier duda que me surja sobre mala práctica, violencia, o abuso. No hacer nada, no es una opción.
- Escucharé e informaré a la persona Responsable de Bienestar de cualquier duda sobre mala práctica, violencia o abuso de la que me informen las personas deportistas o sus familias.
- Seré un ejemplo y actuaré como tal: no diré palabras ofensivas y no haré comentarios sexistas, racistas, homófobos, lesbófobos, transfóbos o discriminatorios.
- Respetaré mi posición de confianza, mantendré límites adecuados con las personas deportistas y no usaré mal mi posición de confianza y poder sobre las personas deportistas.
- Crearé un ambiente y espacio de trabajo abierto y no pasaré tiempo a solas con las personas deportistas.
- Llegaré antes de empezar las actividades programadas para comprobar que se han tomado las medidas de protección necesarias.
- Aseguraré la seguridad de las personas deportistas. Para ello, supervisaré bien las actividades y aplicaré técnicas y métodos de enseñanza positivos y seguros.
- No haré bullying. Actuaré contra cualquier forma de bullying hacia o entre las personas deportistas.
- Me comunicaré de una forma constructiva, adecuada a cada edad y sin humillar a nadie.
- Ofreceré la oportunidad a las deportistas para que participen a la hora de tomar decisiones.

- No permitiré que se incumplan las normas o cualquier tipo de violencia. Me aseguraré de que no se difunda información confidencial sin el consentimiento de las personas afectadas. Solo si existe una orden específica de las autoridades.
- No participaré y no permitiré en ningún juego provocativo verbal, físico o sexual, ni juegos que impliquen contacto inapropiado (nalgas, genitales, pechos) con las personas deportistas.
- No transportaré a personas deportistas menores de edad en mi vehículo privado, si no tengo autorización de su padre, madre o tutor legal. Si es una situación de emergencia, podré transportarlas y avisaré a la persona responsable de bienestar, a la persona responsable de la dirección técnica de la entidad o a alguien del equipo directivo.
- No me quedaré a solas con deportistas menores de edad.
- No tendré ninguna relación sexual con una persona deportista menor de edad, y no haré propuestas o comentarios de carácter sexual.
- No utilizaré un lenguaje no verbal con connotaciones sexuales: miradas obscenas, silbidos...
- No crearé un vínculo emocional con una persona menor de edad para beneficio propio.
- No presionaré, ni asustaré, ni humillaré a una persona deportista como forma de control.
- No entraré en los vestuarios mientras se están cambiando las personas deportistas. Solo lo podré hacer en situaciones de emergencia.
- No sacaré fotos en los vestuarios, con o sin ropa, y no permitiré que otras personas lo hagan.
- Utilizaré el teléfono y las redes sociales de manera adecuada, es decir, no compartiré contenidos pornográficos, no tendré conversaciones privadas con una persona menor de edad, no escribiré comentarios que puedan dañar o poner en riesgo el bienestar de las personas deportistas... No excluiré a nadie que pertenezca al equipo cuando me comunique a través del teléfono o las redes sociales.
- No haré daño físico ni amenazaré a nadie.
- Entregaré al inicio de cada temporada el certificado que acredita que no estoy inscrito en el Registro Central de Delincuentes sexuales, según el Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Yo, (nombre y apellidos)

.....
.....

acepto cumplir este código de conducta.

Fecha:

Firma:

Anexo 3: Código de conducta de las personas deportistas

Se explicará con detalle este Código de Conducta a las personas deportistas. Se impulsará la reflexión y se asegurará de que entienden todas las conductas que aparecen aquí.

Se entregará este documento a todas las familias y ellas se lo explicarán a sus hijos e hijas.

Al practicar actividades deportivas tengo derecho a:

- Disfrutar y desarrollar mis habilidades.
- Sentirme seguro o segura, feliz y valorado o valorada como mis compañeros y compañeras.
- Que no me juzguen o discriminen por razón de sexo, raza, identidad u orientación sexual, religión o habilidad.
- Participar a la hora de tomar decisiones sobre mi práctica, los objetivos y las metodologías.
- Que me protejan de malas conductas de personas adultas u otros compañeros y compañeras que me hagan sentir mal o triste.
- Hablar, que me escuchen y me tomen en serio, en especial si tengo preocupaciones o si me no me siento seguro o segura.
- Saber dónde o cómo pedir ayuda y con quién puedo hablar si hay algo que me asusta o preocupa.
- No sufrir consecuencias negativas si informo de algún problema.
- Que me atiendan si ocurre un accidente o lesión.
- Abandonar la práctica deportiva en el momento en que yo lo decida.

Al practicar actividades deportivas en esta entidad me comprometo a:

- Respetaré y no dañaré las instalaciones y el material.
Estaré en los lugares que se preparan para practicar deporte.
- No me iré de las instalaciones deportivas sin decírselo a mi entrenador o entrenadora o a una persona adulta responsable de la entidad.
- Iré a la actividad con el material necesario y la ropa adecuada.
- Respetaré las reglas de comportamiento en los vestuarios.
- Hablaré con mi entrenador, entrenadora, persona responsable de bienestar, o a la persona responsable de la instalación si tengo alguna duda sobre los Códigos de Conducta o normas de uso de la instalación.
- No fumaré, ni beberé alcohol, ni consumiré drogas en las instalaciones.
- Respetaré a mi entrenador o entrenadora y a mis compañeros y compañeras.
- Impulsaré el juego limpio y tener un comportamiento deportivo cuando ganamos y cuando perdemos.
- Saludaré a mis adversarios, adversarias, árbitros, árbitras y jueces cuando se acaban todos los encuentros.

- Aceptaré con deportividad y respeto cualquier decisión arbitral. Si tengo dudas sobre sus decisiones la comentaré con mi entrenador o entrenadora.
- Seré puntual en todas las actividades, competiciones y eventos relacionados con mi actividad. Si llego tarde, avisaré con tiempo a mi entrenador o entrenadora.
- No haré bullying:
 - No discriminaré a alguien aposta por razón de sexo, raza, religión, identidad u orientación sexual, o habilidad.
 - No usaré las redes sociales de una forma inadecuada para herir o hacer sentir mal a alguien, por ejemplo, publicar comentarios o fotos inadecuadas en Instagram, Facebook, Snapchat, Twitter, grupos de whatsapp...
 - No insultaré o humillaré a alguien.
 - No me pelearé o dañaré a otras personas de manera física o emocional.
- En las redes sociales:
 - No seguiré o enviaré solicitudes de amistad en redes sociales a mi entrenador o entrenadora, ni a ninguna otra persona adulta de la entidad deportiva: personas de la dirección, coordinación, padres o madres de deportistas...
 - No enviaré mensajes públicos o privados que comprometan por su contenido a mi entrenador o entrenadora.
 - Respetaré los acuerdos sobre cómo usar las herramientas digitales que tengamos en la entidad.
- Informaré a la persona Responsable de Bienestar o a una persona adulta si me hacen bullying o si veo que se le hace bullying a alguien.
- No acosaré ni abusaré sexualmente. Informaré a la persona Responsable de Bienestar o a una persona adulta si me acosan o abusan de mí sexualmente, o si veo que alguien sufre acoso o abuso sexual.

Si no cumplo los compromisos de este Código de Conducta, habrá consecuencias según la gravedad y podrán impedirme hacer mi actividad deportiva.

Yo, (nombre y apellidos)

.....
.....

entiendo y acepto cumplir este código de conducta.

Fecha:

Firma:

Anexo 4: Código de conducta de familias o personas tutoras legales

Padres, madres y personas tutoras legales de niños, niñas y jóvenes pueden crear valores positivos en el deporte cuando tienen una conducta adecuada en todo momento, impulsan que las personas deportistas participen, tienen respeto hacia el personal arbitral y hacia las personas responsables de la organización de la actividad y actúan de forma responsable mientras se practica deporte.

Las familias de las personas deportistas deben leer y firmar este Código de Conducta.

También es importante que se hable en la reunión de inicio de temporada sobre lo que marca este código de conducta.

Se puede expulsar a una persona de las instalaciones deportivas cuando no tiene una conducta adecuada.

Como padre, madre o persona tutora responsable me comprometo a:

- Respetaré los Códigos de Conducta, reglamentos, protocolos de la entidad deportiva y las normas de la instalación deportiva: vestuarios, gradas...
- Animaré a mi hijo o hija a practicar deporte, a que respete las reglas y a las personas y le enseñaré a hacer las cosas lo mejor posible según sus capacidades.
- Impulsaré que mi hijo o hija haga deporte para aprender y disfrutar.
- Me aseguraré de que mi hijo o hija tenga el material necesario y el equipo adecuada para la práctica del deporte.
- Me aseguraré de que mi hijo o hija llega puntual a los entrenamientos y competiciones. Si llega tarde, me comprometo a avisar al entrenador o a la entrenadora con suficiente tiempo de antelación.
- Me aseguraré de que mi hijo o hija conoce y entiende el Código de Conducta de las personas deportistas, que debe respetar.
- Colaboraré con todo el personal responsable de la organización de la actividad y respetar todas las personas que participan: personal técnico, personal arbitral, voluntariado, adversarios y adversarias, otras personas deportistas...).
- Seré realista y no presionaré a mi hijo o hija o crearle falsas expectativas.
- Elogiaré los esfuerzos y participación de mi hijo o hija en vez de centrarme en cómo rinden y los resultados.
- Escucharé a mi hijo o hija, respetar sus decisiones y tomar en serio sus preocupaciones y dudas.
- Aceptaré las decisiones del personal técnico, comportarme de forma responsable y positiva en las gradas, y no mostrar agresividad verbal o física. Respetaré el decálogo de las y los buenos espectadores de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Bizkaia.
- No haré fotografías o vídeos en los que aparezcan personas menores de 18 años.

- Usaré las redes sociales de manera adecuada. No hacer publicaciones con comentarios que puedan herir a alguien o que pongan un compromiso a la entidad deportiva.
- Informaré al equipo técnico sobre cualquier problema de salud que mi hijo o hija haya tenido en ese momento.
- Informaré al Responsable de Bienestar sobre cualquier duda o sospecha relacionada con la protección de mi hijo o hija o de cualquier otra persona deportista, menor o adulta.
- Rellenaré y entregaré a la entidad todos los impresos de consentimiento para que mi hijo o hija participe en campeonatos, concentraciones o actividades.

Como padre, madre o persona tutora tengo el derecho a:

- Conocer y consultar siempre que lo necesite los Códigos de Conducta, políticas de protección, protocolos y normas de la entidad y de la instalación.
- Conocer al Responsable de Bienestar y tener sus datos de contacto.
- Que se me informe sobre las personas que cuidarán de mi hijo o hija.
- Saber que mi hijo o hija está segura y protegida de cualquier mala práctica, violencia o abuso.
- Que se me informe de manera habitual sobre el desarrollo deportivo de mi hijo o hija.
- Que se me informe de cualquier problema o preocupación que tenga que ver con mi hijo o hija.
- Que se atiendan mis preocupaciones de manera adecuada.

Si no cumplo los compromisos de este Código de Conducta, habrá consecuencias según la gravedad y podrán prohibirme ir a los entrenamientos y competiciones.

Yo, (nombre y apellidos)

.....
.....

me comprometo a comportarme de acuerdo a este Código de Conducta.

Esta es la relación familiar y el nombre y apellidos de la persona deportista:

.....

Fecha:

Firma:

Anexo 5: Autorización de derechos de imagen

USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN EL ENTORNO DEPORTIVO CON MENORES DE EDAD

DECÁLOGO PARA EL CUERPO TÉCNICO

- 

1 Evita ser "amigo o amiga" en redes sociales

Evita que las personas menores de edad a las que entrenas sean amigas o seguidoras en tus cuentas en redes sociales. No es necesario exponer tu vida privada a aquellas personas que no forman parte de tu círculo de amistades o de tu familia. Tampoco es ético tener acceso a imágenes u otros elementos de la vida privada de una persona menor.
- 

2 No contactes con menores de 14 años

No establezcas conversaciones privadas en redes sociales o en aplicaciones de mensajería instantánea con personas menores de 14 años, ya que no están autorizadas a usarlas sin el consentimiento de la madre y el padre o la persona que ostente la tutoría legal.
- 

3 Utiliza listas de difusión

Utiliza listas de difusión en vez de grupos si el objetivo de la comunicación es solamente informar a la persona menor o a su familia. De esta forma se pueden evitar problemas como la exposición de datos a terceras personas (números de teléfono, nombre y foto de perfil) o conversaciones intrascendentes.
- 

4 Revisa la privacidad de tus perfiles

Revisa y configura correctamente las opciones de privacidad de tus perfiles en redes, como decíamos anteriormente, no es necesario exponer tu vida privada a personas que no conoces. Anima a las personas menores a tu cargo a que también lo hagan, ya que pueden evitar algunos riesgos del mal uso de las redes sociales.
- 

5 No excluyas a nadie

No excluyas a nadie de las comunicaciones por el hecho de no disponer de la herramienta que vayas a utilizar. Puedes buscar una alternativa para que las comunicaciones lleguen a todas las personas destinatarias.
- 

6 No publiques imágenes sin consentimiento

No difundas imágenes o vídeos de las personas menores sin consentimiento. Aunque lo tengas, sé prudente con la sobreexposición. No etiquetes ni compartas sus datos personales con personas de tu red de contactos.
- 

7 Busca la complicidad de las madres y los padres

Los padres y las madres de tus menores son tu gran alianza, cuenta con su ayuda y complicidad. Son las personas que más tiempo pasan con la persona menor y máximas responsables de su educación. Habla con ellas y logra que se impliquen en el uso que hacen sus hijos e hijas de los dispositivos móviles y de las redes sociales, ya que te será de gran ayuda.
- 

8 Sácale partido a la tecnología digital

Aprovecha las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales: son muchas las ventajas que podemos obtener tanto para la labor del entrenador o entrenadora como para la mejora técnica o táctica.
- 

9 Observa y actúa

Vigila y actúa moderando las comunicaciones a través de internet que se den en tu equipo. Si compartes con las personas menores algún espacio de conversación en la red, tienes que moderarlo; gestiona los comportamientos inapropiados tal y como lo harías por ejemplo en el entrenamiento.
- 

10 Haz un pacto, no prohíbas

Pacta con la persona menor las normas de uso. Tanto a la hora de restringir el uso del smartphone en algunos espacios, como a la hora de aplicar normas relacionadas con el uso de las redes sociales o la mensajería instantánea, trata de alcanzar un consenso con el objetivo de que entiendan y asuman las restricciones que se establezcan.








Anexo 6: Autorización de derechos de imagen

IRUDIAK HARTU ETA ERABILTZEKO BAIMENA

Jakinarazten dizugu gure erakundeak, kirolari adingabeen amaren, aitaren (1) edo tutorearen baimena behar duela datuak kudeatzeko (2) eta argazkiak egin eta bideoak eta audioak grabatzeko.

AUTORIZACIÓN PARA TOMAR Y USAR IMÁGENES

Le informamos de que nuestra entidad necesita la autorización de la madre, padre (4) o persona tutora de las personas deportistas menores de edad para gestionar los datos (5), para sacar fotos y grabar videos y audios.

AMAREN, AITAREN EDO TUTOREAREN DATUAK DATOS DE MADRE, PADRE O PERSONA TUTORA	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
NANa DNI	
Helbide elektronikoa Correo electrónico	

KIROLARI ADINGABEAREN DATUAK DATOS DE LA PERSONA DEPORTISTA MENOR	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
TALDEA EQUIPO	

BAIMENA EMATEN DUT kirol taldeak egiten dituen jardueretan, hala nola, entrenamenduak, txapelketak, urteko jaia, argitaratu eta zabaltzeko.
Adierazi X batekin:

AUTORIZO a la entidad a publicar y difundir las actividades que se hacen en la entidad, como entrenamientos, competiciones, fiesta anual.
Marca con una X:

☐	Karteletan En carteles
☐	Taldeetako whatsappetan edota posta elektronikoz kirolari adingabeen beste guraso edo tutoreei. En los grupos de whatsapp de la entidad o por correo electrónico a otros padres, madres, personas tutoras de las personas deportistas menores.

.....n, 20__(e)koaren
.....(e)(a)n

SINADURA

En, a de
de 20__

FIRMA

⁴. Bananduta edo dibortziatuta egonez gero, bi gurasoek sinatu beharko dute.
En caso de separación o divorcio deberán firmar **los dos progenitores**.

⁵. Datuak babesteko indarreko araudiaren arabera.
Según la Ley de Protección de Datos Personales.

Anexo 7: Autorización para recoger a las personas deportistas menores de los entrenamientos y partidos

Kirolari adingabea jasotzeko baimena

Autorización para recoger
a una persona deportista menor de edad

KIROLARI ADINGABEAREN DATUAK	
DATOS DE LA PERSONA DEPORTISTA MENOR	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	

KIROLARI ADINGABEAREN AITA, AMA EDO LEGEZKO TUTOREAREN DATUAK	
DATOS DEL PADRE, MADRE O PERSONA TUTORA LEGAL DE LA PERSONA DEPORTISTA MENOR	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
NANa DNI	

Nik, kirolari adingabearen aita, ama edo legezko tutore moduan BAIMENA EMATEN DUT kirolari adingabea pertsona honek jaso dezan:

Yo como padre, madre o persona tutora legal de la persona deportista menor AUTORIZO a que esta persona recoja a la persona deportista menor:

KIROLARI ADINGABEA JASOKO DUEN PERTSONAREN DATUAK	
DATOS DE LA PERSONA QUE RECOGERÁ A LA PERSONA DEPORTISTA MENOR	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
NANa DNI	

.....n, 20__(e)ko _____ren
____ (e)(a)n

En a, ____ de _____
de 20__

Kirolari adingabearen aitaren, amaren edo legezko tutorearen sinadura:

Firma del padre, madre o persona tutora legal de la persona deportista menor:

(Idatzi sinatzailearen izen-abizenak)

(Escribir el nombre y apellidos de la persona firmante)

Anexo 8: Autorización permiso de viaje

Adingabeentzako bidaia-baimena

Jakinarazten dizugu gure erakundeak amaren, aitaren (3) edo tutoreen baimena behar duela kirolari adingabeak Bizkaitik kanpoko partida edo lehiaketetan parte hartzeko edota gaua etxetik kanpo igartzeko (4).

Baimen honek bidaiarako eta adierazitako aldian bakarrik balio du.

Autorización para viajar para personas deportistas menores de edad

Le informamos de que nuestra entidad necesita la autorización de la madre, padre (6) o persona tutora para que las personas deportistas menores puedan viajar y participar en partidos o competiciones fuera de Bizkaia y para pasar la noche fuera de casa (7).

Esta autorización sólo es válida para el viaje y durante las fechas indicadas.

AMAREN, AITAREN EDO TUTOREAREN DATUAK	
DATOS DE MADRE, PADRE O PERSONA TUTORA	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
NANa DNI	
Helbide elektronikoa Correo electrónico	

KIROLARI ADINGABEAREN DATUAK	
DATOS DE LA PERSONA DEPORTISTA MENOR	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
TALDEA EQUIPO	

Adingabeari BAIMENA EMATEN DIOT
bidaiaztzera eta etxetik kanpo lo egitera,
honako honen ardura pean:

AUTORIZO a la persona menor a viajar a y a dormir
fuera de casa bajo la responsabilidad de:

ARDURADUNAREN ETA BIDAIAREN DATUAK	
DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE Y DEL VIAJE	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
NANa DNI	
Datak Fechas	

.....n, 20__ (e)koaren En, a de
.....(e)(a)n de 20__

SINADURA:

FIRMA:

⁶. Bananduta edo dibortziatuta egonez gero, bi gurasoek sinatu beharko dute.
En caso de separación o divorcio deberán firmar los dos progenitores.

⁷. Adingabeen guraso-ahalari eta bidaiarien garraioari buruzko araudiaren arabera.
Según la normativa sobre la patria potestad de las personas menores de edad y el transporte de personas viajeras.

Anexo 9: Formulario de denuncia

ESKATZAILEA / SOLICITANTE	
Kaltetutako pertsona Persona afectada	Beste pertsona bat Otra persona

ESKATZAILEAREN DATUAK / DATOS DE LA PERSONAS SOLICITANTE	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
NAN edo AIZ DNI o NIE	
Rola (kirolaria, entrenatzailea...) Rol (deportista, personal técnico...)	
Telefonia Teléfono	
Email	

KALTETUTAKO PERTSONAREN DATUAK (5) / DATOS DE LA PERSONA AFECTADA (8)	
Izen-abizenak Nombre y apellidos	
NAN edo AIZ DNI o NIE	
Rola (kirolaria, entrenatzailea...) Rol (deportista, personal técnico...)	
Telefonia Teléfono	
Email	

GERTAEREN DESKRIBAPENA / DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS	
Adierazi inplikaturako pertsonak, ikusitako jokabideak eta balizko lekukoak ere: Indica las personas implicadas, conductas que has visto y posibles testigos:	
Data eta ordua: Fecha y hora:	
Tokia / Lugar:	
Sinadura / Firma:	

⁸. Pertsona adingabea bada eta indarkeria-egoera familia barrukoa ez bada, adierazi legezko tutoreen datuak.
 Si la persona es menor y la situación de violencia no es intrafamiliar, indicar los datos de las personas tutoras legales

Anexo 10: Contactos de interés

Servicio social de base:

- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Horario:

Policía municipal:

- Dirección:
- Teléfono:
- Correo electrónico:
- Horario:

Ertzaintza:

- Dirección:
- Teléfono: ó 112
- Correo electrónico:
- Horario:

Zuk Esan (Teléfono europeo de ayuda a la infancia y adolescencia):

- Teléfono: 116 111
- Servicio de orientación, asesoramiento e información telefónico online a la infancia y adolescencia. Gratuito y confidencial.

Zure Taldekoak Gara (Servicio de atención ante el abuso y acoso sexual y acoso por razón de sexo en el deporte):

- Teléfono: 688 67 10 00

Eskola Kirola (Diputación Foral de Bizkaia):

- Teléfono: 944 06 87 77 – 944 06 87 82
- Correo electrónico: eskola.kirola@bizkaia.eus
- Dirección: Alameda Rekalde 30 – 1º 48009 Bilbao.